



DTCI

20223851286421

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 14 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Anonimo
Email: no reporta
Bogotá - D.C.

REF: Radicado IDU 20221851153472, Radicado Bogotá Te Escucha No. 2371682022 Conservación Malla Vial, Localidad Puente Aranda

Respetado (a) señor (a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición remitida por la Secretaría de Gobierno, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con un reclamo por el mal estado de la Calle 13 Con Carrera 50, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, y teniendo en cuenta que la localización suministrada no es precisa, se estableció que el espacio público de su interés (vía), se identifica entre los CIV 16004572, 16004571, 16004856, 16004858, hace parte de la intersección de la Avenida Calle 13 con Avenida Carrera 50, de la malla vial arterial de la ciudad, por tanto, su atención es competencia del IDU.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851286421

Información Pública

Al responder cite este número

Dada la importancia de la Av Calle 13 (Avenida Centenario), para la integración regional y en búsqueda de una solución de movilidad para el occidente de la ciudad, se han efectuado gestiones entre Distrito y Gobierno nacional, priorizando el proyecto Borde occidental – Calle 13 para mejorar la movilidad y conectividad de Bogotá – Región y poder acceder a recursos de cofinanciación de la nación de que trata la Ley 310 de 1996 de Sistemas de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros.

En la actualidad, las entidades del distrito en el marco de sus competencias adelantan un proceso de estructuración de los documentos para la cofinanciación del proyecto Troncal Calle 13 entre puente Aranda y el Río Bogotá, enfocada a revisar las necesidades de movilidad y espacio público sobre el corredor y su entorno.

Resultado de lo anterior, se suscribirá el convenio de cofinanciación para abrir el proceso de selección y adjudicación, que, de conformidad con el cronograma estimado, se espera para el segundo semestre de la presente vigencia.

De otra parte, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851286421

Información Pública

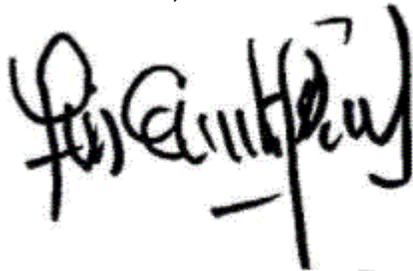
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otras zonas de la ciudad que fueron las seleccionadas para su posible atención.

No obstante, se indica que dicho corredor nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-07-2022 10:40 AM

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-
Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.